



RESOLUCION No. 4131.030.21. 1 DE 2019

(Enero 2)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA LA EJECUCION DE LOS PAGOS EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI EN LA VIGENCIA 2019”

La Subdirectora de Tesorería Municipal del Municipio de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales atribuidas mediante el Decreto Municipal No. 4112.010.30.0257 de marzo 31 de 2017 y dando cumplimiento a lo dispuesto en el literal D, del artículo 29 de la Ley 1551 de julio 06 de 2012, *“por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”*, y lo dispuesto en el artículo 73 del Decreto Extraordinario Municipal No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016; Decreto Extraordinario Municipal No. 411.0.20.0139 de 2012 y la Resolución No. 4131.010.21.0012 del 16 de enero de 2018 y a lo estipulado en el Estatuto Tributario Nacional y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que todas las disposiciones en materia presupuestal del Municipio de Santiago de Cali deben ceñirse a los siguientes acuerdos y decretos:

- Acuerdo 0438 de 2018 “Por el cual se actualiza el estatuto orgánico del presupuesto para el municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones”
- Acuerdo No. 0453 del 13 de diciembre de 2018 “Por el cual se expide el presupuesto General de rentas, recursos de Capital y apropiaciones para gastos de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2019”
- Decreto No. 4112.010.20.0764 de 17 de diciembre de 2018 “Por el cual se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones de gastos del Municipio de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2019”.

Que atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo 0438 del 31 de mayo de 2018; Capítulo IV, artículo 86: “PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA- PAC. Es el instrumento de planificación financiera de la ejecución presupuestal mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles por cada una de las fuentes de recursos y el monto máximo mensual de pagos a ejecutar en el Presupuesto General del Municipio de la vigencia, evitando asumir compromisos u obligaciones sin el correspondiente respaldo financiero. La ejecución de los gastos del Presupuesto General del Municipio se hará teniendo en cuenta el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, y se sujetará a los montos aprobados por él”(sic).

Que se hace necesario iniciar la ejecución de los pagos con base en los montos autorizados en el Acuerdo 0438 de 2018, Capítulo IV, artículo 88: EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC-“El programa Anual Mensualizado de Caja PAC, será ejecutado por los diferentes organismos que conforman el Presupuesto General del Municipio de conformidad con la programación que establezca cada uno acorde a sus necesidades y a los techos asignados (...) teniendo en cuenta las metas y políticas financieras establecidos en el plan Financiero y aprobado por el COMFIS”.

Handwritten signature

Handwritten mark



RESOLUCION No. 4131.030.21. J DE 2019
(Enero 2)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA LA EJECUCION DE LOS PAGOS EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI EN LA VIGENCIA 2019”

Con fundamento en los anteriores considerando, la Subdirectora de Tesorería del Municipio de Santiago de Cali,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Iníciase la ejecución de los pagos en la Subdirección de Tesorería Municipal de Santiago de Cali, de acuerdo con el siguiente detalle y valores, correspondientes a la vigencia fiscal 2019, los cuales tendrán como límite máximo el valor del presupuesto aprobado, así:

1.PAC de Ingresos

MESES	INGRESOS CORRIENTES \$	RECURSOS DE CAPITAL \$	TOTAL INGRESOS\$
ENERO	153.988.932.227	13.736.838.645	167.725.770.872
FEBRERO	153.988.932.227	17.171.048.306	171.159.980.533
MARZO	554.360.156.018	13.736.838.645	568.096.994.663
ABRIL	369.573.437.345	17.171.048.306	386.744.485.651
MAYO	277.180.078.009	30.907.886.951	308.087.964.960
JUNIO	246.382.291.563	75.552.612.547	321.934.904.110
JULIO	246.382.291.563	27.473.677.290	273.855.968.853
AGOSTO	184.786.718.673	24.039.467.629	208.826.186.302
SEPTIEMBRE	215.584.505.118	27.473.677.290	243.058.182.408
OCTUBRE	184.786.718.673	27.473.677.290	212.260.395.963
NOVIEMBRE	246.382.291.563	37.776.306.274	284.158.597.837
DICIEMBRE	246.382.291.563	30.907.886.950	277.290.178.513
TOTAL	3.079.778.644.542	343.420.966.123	3.423.199.610.665

2.PAC de Pagos

MESES	FUNCIONAMIENTO \$	INVERSION \$	DEUDA PUBLICA \$	TOTAL \$
ENERO	\$ 26.997.275.314	\$ 163.719.372.879	\$ 4.658.869.923	\$ 195.375.518.116
FEBRERO	\$ 53.994.550.628	\$ 163.719.372.879		\$ 217.713.923.507
MARZO	\$ 40.495.912.971	\$ 163.719.372.879		\$ 204.215.285.850
ABRIL	\$ 47.245.231.800	\$ 191.005.935.026		\$ 238.251.166.826
MAYO	\$ 33.746.594.143	\$ 218.292.497.172		\$ 252.039.091.315
JUNIO	\$ 87.741.144.771	\$ 272.865.621.465		\$ 360.606.766.236
JULIO	\$ 40.495.912.971	\$ 245.579.059.319	\$ 14.952.643.239	\$ 301.027.615.529
AGOSTO	\$ 47.245.231.800	\$ 245.579.059.319		\$ 292.824.291.119
SEPTIEMBRE	\$ 53.994.550.628	\$ 218.292.497.172		\$ 272.287.047.800
OCTUBRE	\$ 40.495.912.971	\$ 163.719.372.879		\$ 204.215.285.850
NOVIEMBRE	\$ 47.245.231.799	\$ 300.152.183.612		\$ 347.397.415.411
DICIEMBRE	\$ 155.234.333.055	\$ 382.011.870.051		\$ 537.246.203.106
TOTAL	\$ 674.931.882.851	\$ 2.728.656.214.652	\$ 19.611.513.162	\$ 3.423.199.610.665

[Firma manuscrita]

[Iniciales]



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

RESOLUCION No. 4131.030.21. 1 DE 2019
(Enero 2)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA LA EJECUCION DE LOS PAGOS EN LA
TESORERIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI EN LA VIGENCIA 2019”

ARTICULO SEGUNDO: Autorícese la iniciación de la ejecución de los pagos una vez se determinen los montos correspondientes a las reservas excepcionales, licitaciones en curso, y cuentas por pagar incorporados al presupuesto de la vigencia 2019, aprobados previamente por el COMFIS.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Santiago de Cali a los dos (02) días del mes de Enero de 2019.


LETTY MARGARETH ESCOBAR BURBANO
Subdirectora Departamento Administrativo
Subdirección de Tesorería Municipal

Revisó: Jorge Horacio Zuluaga Hoyos- Profesional Universitario
Johanna Calderón- Profesional Universitario

